

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

28360 *Anuncio de la Notaría de Cuenca de Don Carlos de la Haza Guijarro, sobre subasta de finca hipotecada.*

Anuncio de Subasta.

Don Carlos de La Haza Guijarro, Notario de Cuenca, con despacho en Calle Hurtado de Mendoza, n.º 4, 1.º-A,

Hago saber: Que ante mí se tramita la venta extrajudicial por medio de subasta, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

URBANA.-Solar sito en Villaconejos de Trabaque (Cuenca), en la calle Colmenillas, número 2-bis. Tiene una superficie total de terreno de doscientos metros cuadrados (200 m²). LINDA: Al frente, con la calle de su situación; a la derecha entrando, con finca segregada de don Salvador Canales Urango; a la izquierda, con propiedad de don Teófilo López Gómez, y al fondo, con propiedad de don Isaías Sáiz Huete. Sobre esta finca se ha construido lo siguiente: EDIFICACIÓN de uso residencial o CASA que tiene una superficie total construida de doscientos treinta y cuatro metros cuadrados (234 m²). Consta de dos plantas, planta baja y planta primera, con una superficie por planta de ciento treinta y dos metros cuadrados (132 m²). El resto del solar no ocupado por la edificación se destina a patio con una superficie de sesenta y ocho metros cuadrados (68 m²).

INSCRIPCIÓN: En el Registro de la Propiedad de Huete, al tomo 1.395, libro 12, folio 216, finca 1.626.

Procediendo la subasta de dicha finca, se hacen saber sus condiciones:

- Se celebrará una única subasta el día uno de octubre de dos mil doce, a las once horas y treinta minutos, en el despacho antes indicado.

- La subasta se efectuará en la forma que determina y se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y, en lo que no fuera incompatible, por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

- El tipo de subasta será de CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS Y NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (€ 172.333,98).

- La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán vigentes.

- Los licitadores deberán consignar en la Notaría, previamente a la subasta, una cantidad equivalente al treinta por ciento (30%) del tipo de subasta mediante cheque bancario a nombre del Notario.

- Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando justificante del depósito previo mediante cheque bancario, hasta el momento de la

subasta.

Cuenca, 6 de agosto de 2012.- Notario de Cuenca.

ID: A120058377-1